

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	ANUNCIO DEL ACTA DE REALIZACIÓN, CORRECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA
Origen:	Servicio de Personal
Categoría:	Oposiciones y Concursos
Descripción:	ACTA REALIZACIÓN, CORRECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA, PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DENOMINADA ADMINISTRATIVO

Siendo las 9:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, se reunió el Tribunal en la Casa Consistorial para plantear el contenido y organizar la realización del segundo ejercicio del procedimiento selectivo, para la cobertura de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, para el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOP n.º 138, de 21 de julio de 2021, constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D. Eufemiano Sánchez García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D.ª. Pilar López García, funcionaria de habilitación nacional.

Vocales:

D.ª. Encarna Arias Botija, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D.ª. Victoria Gómez Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Emeterio Muñoz Martínez, funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Siendo las 10:00 H se produce el llamamiento de la candidata que superó el primer ejercicio en el lugar indicado para la realización del examen: Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, sito en C/ Toledillo N.º 21, compareciendo la aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Rubio Aldaria, Mª Luisa	***0053**

Realizado y calificado el segundo ejercicio del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, para el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOP n.º 138, de 21 de julio de 2021, la única aspirante que superó el primer ejercicio, obtiene la siguiente calificación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa de aplicación. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Rubio Aldaria, M. ^a Luisa	***0053**	17,00

Seguidamente, se valoran los méritos de la fase de concurso, obteniendo como resultado la siguiente calificación definitiva:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	BAREMACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Rubio Aldaria, M. ^a Luisa	***0053**	6,44	17,00	10,00	33,44

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en el acta emitida por este Tribunal correspondiente a la calificación del primer ejercicio, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1. de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionaria de carrera, de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, denominada Administrativo a:

- Dña. M.^a Luisa Rubio Aldaria, DNI *0053****

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2 de las referidas bases, la aspirante propuesta acreditará ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el párrafo anterior las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal:

- 1.- Documento Nacional de Identidad. Los aprobados extranjeros deberán presentar documento que acredite que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.
- 3.- Acreditación de los méritos puntuados en la fase de concurso.
- 4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no acreditase, o de la misma se

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa de aplicación. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada y quedarán sin efecto sus actuaciones en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, todo ello sin perjuicio además de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.